



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS REGIONALES ZONA NOR OCCIDENTAL, PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES S.A.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No.140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el señor **ELY SANTIAGO RAMIREZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio con Identidad N° 1508-1976-00054, con dirección en Colonia América Bloque K-4, Lote 6 Comayagüela y correo electrónico sgshonduras@yahoo.com, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **SECURITY GUARD SERVICES S.A.** según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante instrumento público No 37 del 6 de agosto de 2012 ante los oficios del notario REYNALDO BARAHONA LIZARDO inscrito bajo matrícula No 2517617 de 7 de agosto de 2012 del Registro de la Propiedad inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, RTN No 08019010333480, en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS REGIONALES ZONA NOR OCCIDENTAL, PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES S.A.**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa mediante; Resolución CI-IHSS-GAYF No.1082/01-06-2021 de fecha 1 de junio de 2021, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa



Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

REGIONALES ZONA NOR OCCIDENTAL, PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES S.A., el que se suscribe en virtud del Resuelve **No.1** el cual señala: **1)** Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa Financiera en Memorando No.6398-GAYF-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, relacionada con la solicitud de autorización de la prórroga de los servicios de seguridad privada para las instalaciones del IHSS con la empresa **SECURITY GUARD SERVICES S.A.,** por el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio de 2021, así:

Empresa	Tipo de Servicio	Vigencia	Proyección Presupuestaria
Security Guard Services S.A.	Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones de las Regionales Zona Nor Occidental.	Del 01/06/2021 al 30/06/2021	L.2,127,500.00

3) Autorizar la ampliación por plazo del **CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS REGIONALES ZONA NOR OCCIDENTAL,** suscrito con la empresa **SECURITY GUARD SERVICES S.A.,** por el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio de 2021.

Empresa	Tipo de Servicio	Vigencia	Proyección Presupuestaria
Security Guard Services S.A.	Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones de las Regionales Zona Nor Occidental.	Del 01/06/2021 al 30/06/2021	L.2,127,500.00

Para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo cual se modifica la cláusula DECIMA OCTAVA, manteniendo inalterables las demás cláusulas del contrato original y Adendum, la cual se leerá así: **DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum entrará en vigencia a partir del **1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2021** pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS, describiéndose así:

Empresa	Tipo de Servicio	Vigencia	Proyección Presupuestaria
Security Guard Services S.A.	Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones de las	Del 01/06/2021 al 30/06/2021	L.2,127,500.00



Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

	Regionales Zona Nor Occidental.		
--	------------------------------------	--	--

SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta el Señor **ELY SANTIAGO RAMIREZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de junio del 2021.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS



SR. ELY SANTIAGO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SECURITY GUARD SERVICE S.A.



17-06-2021

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub gerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales
Auditoria interna/IP

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn